



INFORME RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/223/2022

Aprobado en Sesión Extraordinaria del
Consejo Estatal Electoral celebrada el

Índice

1.	Emisión del acuerdo INE/CG162/2020.	2
2.	Aprobación del acuerdo INE/JGE53/2021.	2
3.	Remisión de oficio INE/DESPEN/DPR419/2021.	3
4.	Notificación del periodo para aplicación de evaluaciones.	3
5.	Informe la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos.	4
6.	Ampliación del plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño.	4
7.	Aprobación del Programa de Incentivos.	5
8.	Solicitud de presupuesto para el otorgamiento de incentivos.	5
9.	Notificación de oficio INE/DESPEN/DPR029/2022.	5
10.	Aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2022.	5
11.	Informe sobre distribución de presupuesto para el otorgamiento del incentivo.	6
12.	Notificación de oficio INE/DESPEN/DPL/005/2022.	6
13.	Remisión de calificación final.	7
14.	Aprobación de otorgamiento de incentivo por parte de la Comisión.	7
15.	Aprobación de otorgamiento de incentivo por parte CEE.	7
16.	Remisión de cumplimiento.	8
17.	Ampliación del plazo para informar el otorgamiento de incentivos. A	8

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/223/2022, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 438 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN CONSONANCIA CON LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

En términos de los artículos 438, 439, 440, 441, 493 y 494 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, 6, 7, 14 inciso d), 56 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en correlación con el acuerdo IMPEPAC/CEE/223/2022 emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2022, por el cual se otorgó el Incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional ante este OPLE, para la cual se tomaron en cuenta los antecedentes siguientes:

1. **Emisión del acuerdo INE/CG162/2020.** El Consejo General del INE emitió 08 de julio de 2020 el acuerdo INE/CG162/2020 por el que se aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del 15 de enero de 2016, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación.
2. **Aprobación del acuerdo INE/JGE53/2021.** En cumplimiento a los artículos décimo tercero y décimo quinto transitorio del referido Estatuto, la Junta

General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/JGE53/2021 de fecha 19 de marzo de 2021 se aprobaron los nuevos Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en el cual en sus artículos transitorios primero y segundo establecen lo que a la letra dice:

[...]

Primero. *El primer ejercicio valorable para el otorgamiento de incentivos en los OPLE, bajo estos lineamientos, será el de 2021, el cual se llevará a cabo en 2022.*

Segundo. *El primer programa de incentivos, derivado de la presente normatividad deberá entregarse a la DESPEN en los dos meses posteriores a la entrada en vigor de estos lineamientos y tendrá que aprobarse en un plazo no mayor a dos meses después de que se otorgue el visto bueno.*

[...]

3. **Remisión de oficio INE/DESPEN/DPR419/2021.** Mediante oficio INE/DESPEN/DPR419/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización adscrita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, dirigido a la Consejera Presidenta de este OPLE, por el cual se solicitó se proporcione los datos de las personas evaluadoras del factor metas individuales y competencias del personal del Servicio adscrito a este organismo local y en ese sentido, se validen los datos del personal de la rama administrativa que participará como evaluador, con el fin de que dichos datos sean incorporados al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).
4. **Notificación del periodo para aplicación de evaluaciones.** El 24 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico signado por la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de la Evaluación del Desempeño, dirigido a la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, por el cual adjunta el oficio INE/DESPEN/DPR/443/2021 y la circular INE/DESPEN/028/2021, a través de los cuales se notifica, que el

periodo para aplicar la evaluación será del 27 de septiembre al 30 de octubre de 2021.

5. **Informe la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos.** Mediante instrucción de las circulares INE/DESPEN/007/2021, INE/DESPEN/019/2021 e INE/DESPEN/DPL/091/2021, en cumplimiento del: Artículo Tercero transitorio de los "Lineamientos para la Actualización del Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional", aprobados el 21 de enero del 2021, mediante acuerdo INE/JGE10/2021, el cual dispone que, la Comisión de Seguimiento del Servicio en cada OPLE, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la DESPEN la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos a más tardar el 30 de septiembre de 2021. En tal virtud, con fecha 30 de septiembre de 2021, mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/068/2021 el otrora Órgano de Enlace de este OPLE informó a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que las Coordinaciones del SPEN en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se encontraban en un mismo nivel del cargo o puesto, así como equivalente en el tabulador de salarios, los cuales, a falta de suficiencia presupuestal, por el momento, este Instituto se encuentra imposibilitado para asignar nuevos niveles; por lo que, los niveles quedarían sin modificación o cambio alguno.
6. **Circular INE/DESPEN/051/2021 ampliación del plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño.** Mediante correo electrónico de la Dra. Cynthia Carolina Arroyo, Subdirectora de Evaluación del Desempeño en la DESPEN, de fecha 28 de octubre de 2021, dirigido a la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este Instituto Morelense, le envía el diverso oficio INE/DESPEN/DPR/580/2021, por el que, la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, hace de su conocimiento la circular INE/DESPEN/051/2021 con la que se comunica la ampliación del plazo al 15 de noviembre de 2021 para la aplicación de la

evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.

7. **Aprobación del Programa de Incentivos.** En Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional celebrada el 10 de diciembre de 2021, fue aprobado el "Programa de Incentivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana" mismos que fueron aprobados por el Consejo Estatal Electoral de este OPLE en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2021.
8. **Solicitud de presupuesto para el otorgamiento de incentivos.** Mediante circular INE/DESPEN/DPL/002/2022 de fecha 01 de febrero de 2022, firmado por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, primer párrafo, inciso c) y 15, primer párrafo, inciso b), de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos del sistema OPLE, solicita a los titulares de los Órganos de Enlace, notificar a la DESPEN el presupuesto asignado para el ejercicio valorado 2021, para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN del sistema OPLE, que fue aprobado por los respectivos órganos superiores de dirección, de conformidad con el artículo 13, primer párrafo, inciso a) de los citado Lineamientos.
9. **Notificación de oficio INE/DESPEN/DPR029/2022.** A través del oficio INE/DESPEN/DPR029/2022, por el que la DESPEN notifica el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
10. **Aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2022.** Con fecha 28 de febrero de 2022, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2022, fue aprobado el Dictamen General de los resultados anuales de la Evaluación

del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto de 2021.

11. **Informe sobre distribución de presupuesto para el otorgamiento del incentivo.** El otrora Órgano de Enlace mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/025/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, remite a la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en atención de la circular número INE/DESPEN/DPL/002/2022, la información soporte con el presupuesto asignado para el otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al IMPEPAC, correspondiente al ejercicio valorado 2021, información que fue proporcionada a través del oficio IMPEPAC/DEAF/069/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, por el cual se informa que dentro de la distribución del presupuesto para el ejercicio 2022, se encuentra contemplado el incentivo por rendimiento, por un mes de sueldo al Personal del Servicio profesional Electoral Nacional, por su desempeño, de conformidad con el acuerdo IMPEPAC/CEE/011/2022.
12. **Notificación de circular INE/DESPEN/DPL/005/2022.** Mediante circular INE/DESPEN/DPL/005/2022 de fecha 14 de abril de 2022, suscrito por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN, mediante el cual la DESPEN remite a los Titulares de los Órgano de Enlace de los Organismos Públicos Locales Electorales, las directrices para determinar a las y los candidatos para el otorgamiento de Incentivos a partir de la notificación de la calificación de la evaluación del desempeño, conforme a las fechas en que la haya realizado cada OPLE; asimismo, se adjunta a la referida circular un Anexo Único con la ruta de trabajo a seguir para el proceso de otorgamiento de incentivos, así como un modelo de dictamen aplicable, con la precisión además, que en todo momento serán acompañados por la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos de la DESPEN, siendo para el presente informe la siguiente:

10	Entregar la propuesta de informe del otorgamiento de incentivos a la Comisión de Seguimiento.	OPE (Órgano de Enlace)	Una vez efectuado el pago al personal del SPEN. Agendar en la siguiente sesión de la Comisión de Seguimiento
11	Entregar a la DESPEN el informe de otorgamiento de incentivos aprobado por su Comisión de Seguimiento (debe incluir evidencias de cumplimiento de requisitos en cada dictamen y comprobantes de pago).	OPE (Órgano de Enlace)	20 días hábiles a partir del pago de incentivos al personal del SPEN.
12	Presentar al Órgano Superior de Dirección el informe de otorgamiento de incentivos aprobado por la Comisión de Seguimiento y entregado a la DESPEN.	OPE (Órgano de enlace)	Agendar en la siguiente sesión de su Órgano Superior de Dirección. Después del pago al miembro del Servicio.
13	Presentar el Informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto respecto de las actividades realizadas con los OPE para la entrega de incentivos.	DESPEN	A más tardar en el mes de Octubre

13. **Remisión de calificación final.** Mediante el oficio INE/DESPEN//DPR/396/2022, de fecha 12 de mayo de 2022 signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN, mediante el cual se remite un formato Excel adjunto con la calificación final promedio del personal del SPEN adscrito al IMPEPAC, por su participación en cursos del mecanismo de capacitación en los ejercicios 2020 y 2021.

14. **Aprobación de otorgamiento de incentivos por parte de la Comisión.** En sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 07 de diciembre de 2022, fue aprobado el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos 2022, correspondiente al ejercicio valorado 2021.

15. **Aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/223/2022 por el cual se otorgó los incentivos por parte CEE.** El 12 de diciembre de 2022 en sesión ordinaria

del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/223/2022 por el cual se otorgó los incentivos 2022 correspondiente al ejercicio valorado 2021, de conformidad con el artículo 438 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en consonancia con los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, por el cual se determinó:

[...]

SEGUNDO. *Este Consejo Estatal Electoral, considera procedente aprobar el otorgamiento de Incentivo por Rendimiento a la **Lic. Diana Celina Lavín Olivar, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional**, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.*

[...]

16. **Remisión de cumplimiento.** Mediante oficio IMPEPAC/DEAF/004/2023 de fecha 05 de enero de 2023 la Directora de Administración y Financiamiento de este OPLE remitió al Secretario Ejecutivo el pago en versión pública por el cual se dio cumplimiento el 16 de diciembre de 2022 a lo mandatado a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/223/2022.

17. **Ampliación del plazo para informar el otorgamiento de incentivos.** A través de correo electrónico de fecha 18 de enero de 2023 dirigido a los Titulares de los Órganos de Enlace de los Organismo Públicos Locales Electorales, por el cual señala que:

[...]

En consideración de la experiencia que representó el cumplimiento de los nuevos Lineamientos en comento, se extiende como fecha límite el 15 de febrero de 2023 para la recepción de los informes de otorgamiento de incentivos a personal SPEN del sistema OPLE; y con ello que la DESPEN esté en posibilidad de efectuar el mandato normativo de informar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (CSPEN) sobre la entrega de

*incentivos de cada OPLE y **que los órganos de enlace pueda realizar los trámites correspondientes para que los órganos superiores de dirección conozcan y aprueben los mencionados informes de otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado 2021***

[...]

En razón de lo anterior, se da cumplimiento a los artículos 376 fracción I, 377 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, 15 inciso k) de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

